UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 204 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 26 MAR. 2013

Visto el expediente con registro N° 0438 organizado por Melani Geraldine Sumac Quilla Lamilla Orozco sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, Melani Geraldine Sumac Quilla Lamilla Orozco, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con Código N° 13116023, ha solicitado la rectificación de nombre en la base de datos de la Oficina de Informática y Sistemas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Resolución Decanal N° 016-2013-FDCP-D de fecha 20 de marzo de 2013 el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas dispone se proceda con la rectificación del nombre de la alumna Melani Geraldine Sumac Quilla Lamilla Orozco, referente a su cuarto nombre, de modo que se consigne en forma completa Sumac Quilla en la base de datos de la Oficina de Informática y Sistemas.

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Melani Geraldine Sumac Quilla Lamilla Orozco, conforme se acredita con la copia de su documento nacional de identidad, y el Oficio Transcrito N° 981-2011-UNSCH-SG de fecha 16 de agosto de 2011 que obran en autos, por lo que procede expedir el acto administrativo rectificatorio, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, precisa que el nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los nombres de Melani Geraldine Sumac Q. LAMILLA OROZCO por el de MELANI GERALDINE SUMAC QUILLA LAMILLA OROZCO, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la Base de Datos de la Oficina de Informática y Sistemas y en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 204 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Académico adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA.
RECTOR

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oso